



Ciudad de Lima, 23 de marzo de 2020

FIBRA Prime (BVL: FIBPRIME), el primer Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces en el Perú, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumple con informar -en calidad de Hecho de Importancia- lo siguiente:

Que, el pasado 18 de febrero de 2020 se informó como Hecho de Importancia que el Comité Técnico de FIBRA Prime aprobó los términos y condiciones de la tercera colocación de certificados de participación, la cual se ejecutaría a través de la realización de un proceso de suscripción preferente de certificados de participación (que, a la fecha, ya se ha iniciado) y, posteriormente -de considerarse necesario- una oferta pública.

Al respecto, el Comité Técnico del FIBRA Prime, en sesión extraordinaria celebrada hoy, aprobó por unanimidad extender el período de negociación de certificados de suscripción preferente (“CSP”) por treinta (30) días hábiles adicionales. Como consecuencia de lo anterior, se modifican solo los puntos del mencionado Hecho de Importancia conforme al siguiente detalle:

- Plazo y forma de negociación de CS El plazo de negociación de los CSP se iniciará el 10 de marzo de 2020 y culminará el 14 de mayo de 2020.

Los CSP representados mediante anotaciones en cuenta podrán ser negociados libremente en rueda de bolsa o fuera de ella, con observancia de las normas que regulan la transferencia de valores mobiliarios.

- Única rueda de suscripción preferente Se iniciará el 12 de mayo de 2020 a las 9:00 horas y concluirá el 20 de mayo de 2020 a las 16:00 horas.

El procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente durante la única rueda será el siguiente:

Los titulares de CSP que deseen participar en la suscripción deberán: (i) comunicar por escrito su intención de ejercer total o parcialmente su derecho a suscribir Certificados de Participación de esta Tercera Colocación a través de su sociedad agente de bolsa, firmando para ello el formato (“Solicitud de Suscripción”) que sea puesta a disposición mediante el presente hecho de importancia; y (ii) pagar el 100% del precio de colocación de los Certificados de Participación que suscriban mediante el depósito en la cuenta bancaria antes indicada.

Las sociedades agentes de bolsa deberán remitir a BBVA Bolsa la Solicitud de Suscripción debidamente firmada, y copia de la constancia del depósito efectuado dentro del plazo correspondiente a la única rueda de suscripción.

En la Solicitud de Suscripción se deberá indicar el número de Certificados de Participación a suscribir, no pudiendo este ser mayor al número de Certificados de Participación que, conforme al correspondiente CSP, su titular tiene derecho a suscribir en la rueda de suscripción preferente.

- Resultados de la única rueda de suscripción:

El día 20 de mayo de 2020 se informará los resultados del ejercicio del proceso de suscripción preferente de Certificados de Participación a través del hecho de importancia correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,